

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**RIVAS-VACIAMADRID****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Esta Alcaldía-Presidencia tiene previsto ausentarse del municipio desde el 30 de julio hasta el 23 de agosto de 2012, ambos inclusive, por período vacacional.

En consecuencia, procede efectuar la pertinente delegación de la Alcaldía durante dicho período, por lo cual esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y preceptos concordantes, viene a resolver:

Primero.—Delegar en el primer teniente de alcalde, don Fausto Fernández Díaz, todas mis funciones el 30 de julio de 2012.

Segundo.—Delegar en la tercera teniente de alcalde, doña Yaiza García Reca, todas mis funciones el 31 de julio de 2012.

Tercero.—Delegar en el concejal del Barrio Rivas Este, don Raúl Sánchez Herranz, todas mis funciones en el período comprendido entre el 1 hasta el 23 de agosto de 2012, ambos inclusive.

Cuarto.—Notificar esta resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, disponiendo la publicación de la delegación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la intranet municipal.

Rivas-Vaciamadrid, a 26 de julio de 2012.—El alcalde, José Masa Díaz.

(03/26.856/12)